

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA HOJA DE EXAMEN DEL PRIMER EJERCICIO EN QUE CONSISTE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INGENIERO INDUSTRIAL, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DELEGADA DEL AREA DE EDUCACION, CULTURA Y RECURSOS HUMANOS DE 25 DE JULIO DE 2018.

- Desde la entrada al aula del examen hasta la salida de la misma está prohibido tener encendidos móviles o cualquier dispositivo electrónico. Cualquier persona que utilice el móvil o dispositivo electrónico podrá ser expulsada del proceso de selección.
- Cumplimente los datos del encabezado de la hoja de examen facilitada. No olvide cumplimentar **todos** los datos.

El DNI, además de escribirlo en el espacio reservado al efecto, deberá de ser consignado en el cuadro numérico que figura en la parte derecha del encabezado. Para cubrirlo correctamente siga las siguientes instrucciones: en la primera columna busque el número que corresponde a la primera cifra de su DNI y márquelo. Haga lo mismo con los siguientes números siguiendo el orden de las columnas.

- No abra el cuadernillo de preguntas de examen hasta que se le indique.
- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuadernillo de examen solicite su sustitución.
- De conformidad con la Base quinta de la convocatoria y con la decisión adoptada por el Tribunal, esta prueba consiste responder a 50 preguntas, más 5 de reserva, con 4 respuestas alternativas cada una de ellas, de la que sólo una es correcta, en el **tiempo máximo de 60 minutos**, que contarán desde el momento que indique el Tribunal. Transcurrido este tiempo todas las personas dejarán de escribir inmediatamente.
- Una vez iniciado el ejercicio, salvo excepciones que el Tribunal valorará, no se podrá abandonar el aula hasta la finalización de la prueba. Si alguien abandona el aula sin autorización podrá anularse su ejercicio, retirándose el cuestionario y la plantilla de respuestas.
- Las preguntas 51, 52, 53, 54 y 55, deberán de ser contestadas, si bien solamente puntuarán en caso de que se anule alguna de las 50 restantes. Si alguna de las 50 primeras preguntas fuera anulada por el Tribunal se procederá a incluir las preguntas de reserva por su orden numérico.
- La nota de corte se fija en 25 preguntas acertadas y equivale a 5 puntos. No obstante el Tribunal se reserva el derecho a rebajar la nota de corte para el caso de que no se alcance el 30% de aprobados entre los opositores presentados. El número de respuestas correctas exigible, en ningún caso podrá ser inferior a 18.
- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. La pregunta no contestada, contestada erróneamente o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna.

• <u>La prueba se contestará en la plantilla de respuestas (hoja de examen).</u>

- Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "hoja de examen".
- En cada pregunta sólo puede aparecer marcada como correcta una de las 4 respuestas posibles identificadas bajo las letras A, B, C o D.

• Si en una respuesta no se rellena ninguna de las letras A, B, C o D, se considera no contestada y no tendrá valoración alguna.

IMPORTANTE: Recuerde que si quiere cambiar la opción elegida, antes debe anularla en la forma señalada en el anexo a la "hoja de examen". De lo contrario pueden quedar dos o más opciones como válidas y la respuesta se considerará nula.

- La "hoja de examen" debe ser cubierta necesariamente con bolígrafo azul, rojo, verde o negro o con lápiz oscuro del número 2 o superior.
 - No doble ni arrugue la hoja de examen.
- Presione suficientemente y compruebe que el bolígrafo marca bien con un trazo continuo y que no deja manchas.
- Sólo dispondrá de una "hoja de examen". Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "hoja de examen" es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- El cuadernillo de preguntas facilitado puede ser utilizado en su totalidad como borrador y llevárselo al finalizar el ejercicio.
- El día 28 de noviembre de 2019 se publicará en la web municipal del Ayuntamiento de Siero; http://www.ayto-siero.es/ la plantilla provisional de respuestas corregida, a efectos de que quien esté interesado formule, durante un plazo de 5 días hábiles (29 de noviembre y 2, 3, 4 y 5 de diciembre) las reclamaciones que estimen oportunas. Quienes presenten la reclamación en cualquier registro distinto al del Ayuntamiento o por cualquier otro medio habrán de comunicarlo además al siguiente correo electrónico: select@ayto-siero.es.